


ANEXO N° 01

OECE - OAD - UABA	FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SERVICIOS Y CONSULTORÍAS	Versión:	 Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes
		Fecha de aprobación:	

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	
Área usuaria / Área técnica estratégica	Unidad de Diseño y Desarrollo de Sistemas de la Oficina de Tecnología de la Información
Número de Cuadro Multianual de Necesidades	Aprobación de Modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades N° 00000007
Objetivo estratégico	AOI00127500755 - Puesta en producción de las solicitudes de desarrollo asociadas a los productos digitales de la Plataforma de Compras en los plazos establecidos.
Denominación de la Contratación	Servicio de especialista en desarrollo para la implementación de mejoras técnicas para la atención de vulnerabilidades y fortalecimiento de la seguridad técnica de la Plataforma SEACE.
<i>Compatibilización del requerimiento</i>	<i>No aplica</i>

En caso se trate de una consultoría, indicar lo siguiente:

<i>Indicar tipo de consultoría</i>	<i>No aplica</i>
<i>Tipo de información de la consultoría</i>	<i>No aplica</i>

TÉRMINOS DE REFERENCIA:

FINALIDAD PÚBLICA	La finalidad de la contratación es fortalecer la seguridad de la información y la continuidad operativa de los sistemas que conforman el ecosistema SEACE, mediante la atención oportuna de vulnerabilidades técnicas identificadas en sus componentes tecnológicos, contribuyendo a la protección de la información pública, la reducción de riesgos de seguridad, y el aseguramiento de la disponibilidad, integridad y confiabilidad de los servicios digitales brindados a las entidades del Estado y a la ciudadanía, en concordancia con la normativa vigente y los lineamientos de seguridad de la información aplicables.
--------------------------	---

<p style="text-align: center;">OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN</p>	<p>El objeto de la contratación es contar con un servicio especializado orientado a la atención, mitigación y/o remediación de vulnerabilidades técnicas identificadas en los componentes del ecosistema SEACE, a través de actividades de análisis, implementación de mejoras técnicas, ajustes de configuración y adecuaciones de software, que permitan reducir la exposición a riesgos de seguridad, asegurar la correcta operación de los sistemas y mantener un nivel adecuado de protección frente a amenazas tecnológicas.</p>
<p style="text-align: center;">CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO</p>	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Análisis técnico de las vulnerabilidades identificadas, considerando su naturaleza, impacto y criticidad, en coordinación con el área usuaria y/o área técnica estratégica. (En caso corresponda) 2. Evaluación de los componentes tecnológicos involucrados, a fin de determinar las acciones técnicas necesarias para la mitigación o remediación de las vulnerabilidades identificadas. 3. Realizar el desarrollo de las Solicitudes de Desarrollo (Técnicas y/o Funcionales), correspondientes al desarrollo de software. 4. Implementación de las acciones técnicas aprobadas, que podrán incluir modificaciones de software, ajustes de configuración, actualización de componentes o refuerzos de controles de seguridad, según corresponda. 5. Integración de los cambios realizados en los repositorios de código fuente institucionales, así como el soporte a las actividades de despliegue en los ambientes que se definan para pruebas o validación. 6. Subsanación de incidencias detectadas durante las pruebas técnicas, derivadas de la implementación de las acciones de mitigación o remediación. 7. Elaboración de documentación técnica de las implementaciones realizadas, que permita la transferencia de conocimiento y facilite la trazabilidad de las acciones ejecutadas. 8. Acompañamiento y soporte durante la puesta en producción, cuando corresponda, así como el monitoreo posterior para verificar la efectividad de las medidas implementadas. 9. Atención de incidencias asociadas a las vulnerabilidades tratadas, identificadas durante el periodo de ejecución del servicio, dentro del alcance establecido. <p><i>Nota:</i> Es pertinente recordarle que, conforme al artículo 3 de la Ley N.º 31227, las personas que participan en las actividades señaladas en dicho artículo se encuentran obligadas a presentar la declaración jurada de intereses; obligación que será exigible, de acuerdo a lo establecido en el Sistema de Declaraciones Juradas para la Gestión de Conflictos de Intereses de la Contraloría General de la República, de corresponder.</p>	
<p style="text-align: center;">REQUISITOS DEL PROVEEDOR</p>	
<p>1. Formación Académica.</p> <p>Bachiller o Titulado en Ingeniería de Sistemas o Ingeniería de Sistemas de Información o Ingeniería Informática o Ingeniería de Sistemas e Informática o Ingeniería</p>	

de Informática y Sistemas o Ingeniería de Sistemas Informáticos o Ingeniería Empresarial y de Sistemas o Ingeniería de Software o Ingeniería de Computación o Ingeniería de Sistemas y Computación o Ingeniería de Sistemas y Cómputo o Ingeniería de Computación y Sistemas o Ingeniería en Computación e Informática o Ingeniería Electrónica o Ingeniería de Sistemas Computacionales.

La formación académica se acreditará con copia simple del título profesional.

2. Experiencia:

2.1. Experiencia General

Experiencia acreditada mínima de cuatro (04) años en el Sector Público y/o Privado.

La experiencia se acreditará con los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos órdenes de servicios y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del proveedor.

2.2. Experiencia específica

Experiencia específica no menor de tres (03) años en el sector público y/o privado en temas relacionados a análisis de sistemas y/o programación y/o desarrollo de software y/o calidad de software y/o ingeniería de sistemas y/o ingeniería de software.

La experiencia se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del proveedor.

3. Capacitación

Cursos de capacitación especializada en programación front-end y/o programación back- end y/o Angular y/o Java y/o Servlets y/o JSP y/o ASP y/o .NET y/o C++ Node y/o React y/o Jenkins y/o Spring y/o Integración continua y/o tecnologías de microservicios y/o Alfresco y/o HTML y/o XML y/o Archivos Planos y/o JavaScript y/o CSS y/o PHP y/o PL/SQL y/o MySQL y/u Oracle y/o SQL y/o Linux y/o SOA y/o JBoss y/o Weblogic y/o programación para Testers y/o Selenium y/o ISTQB y/o SonarQube y/o Jira Software y/o Confluence y/o Desarrollo de Aplicaciones Móviles y/o Android y/o iOS y/o Tecnologías en la Nube y/o Software Libre y/o Ethical Hacking y/o ITIL y/o Big Data y/o Ciencia de Datos y/o Análisis de Datos y/o COBIT y/o ISO 9001 y/o ISO 27001 y/o Gestión de Innovación y/o Gestión de Proyectos y/o Gerencia de Proyectos y/o Gestión de Calidad y/o Metodologías ágiles y/o Scrum y/o Design Thinking y/o Diseño de experiencia de usuario y/o UX y/o Lean UX y/o análisis de Sistemas y/o RUP y/o SAP y/o UML y/o Business Process Management (BPM), con un mínimo de ciento ochenta (180) horas lectivas en total.

Los cursos de capacitación se acreditarán mediante constancias o certificados.

4. Otros

<ul style="list-style-type: none"> • Persona Natural. • Contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores. • RUC habido • No tener impedimento para contratar con el Estado. 	
LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN	<p>Lugar: El servicio será prestado bajo la modalidad remota.</p> <p>Plazo: Hasta los noventa (90) días calendario contados desde el día siguiente de notificada la Orden de Servicio.</p>

ENTREGABLES	
1ER Entregable:	
<p>1. Primer Informe de Actividades, el cual debe describir brevemente las actividades realizadas, debiendo incluir:</p> <p>1.1. Documento de análisis técnico de las vulnerabilidades identificadas, considerando su clasificación, nivel de riesgo e impacto sobre los componentes del ecosistema SEACE, en coordinación con el área usuaria y/o área técnica estratégica. Este ítem está relacionado al punto 1 y 2 de la sección CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO del presente documento.</p> <p>1.2. Solicitud de Desarrollo Técnica elaborada, (mínimo uno, en caso corresponda) en atención a las vulnerabilidades, tales como ajustes de configuración, adecuaciones de software u otras mejoras técnicas. Este ítem está relacionado al punto 3 de la sección CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO del presente documento.</p> <p>1.3. Evidencia de la integración de los cambios realizados en los repositorios de código fuente institucionales y/o componentes tecnológicos correspondientes, en los ambientes de pruebas que se definan. Este ítem está relacionado al punto 4 de la sección CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO del presente documento</p> <p>1.4. Registro de incidencias detectadas y subsanadas durante la fase de pruebas, relacionadas con las acciones de mitigación o remediación implementadas, de corresponder. Este ítem está relacionado al punto 5 y 6 de la sección CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO del presente documento, en caso corresponda.</p> <p>1.5. Documento de Transferencia Técnica, en el cual se describan de manera general las implementaciones realizadas, criterios técnicos aplicados y consideraciones relevantes para la continuidad operativa y mantenimiento de los sistemas intervenidos. Este ítem está relacionado a los puntos 7, 8 y 9 de la sección CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO del presente documento</p> <p>El Informe de Actividades y los documentos que se elaboren deben entregarse en formato digital hasta los 30 días calendario, contados a partir del día siguiente de la</p>	

notificación de la orden de servicio.

2DO Entregable:

2. Segundo Informe de Actividades, el cual debe describir brevemente las actividades realizadas, debiendo incluir:

- 2.1. Documento de análisis técnico de las vulnerabilidades identificadas, considerando su clasificación, nivel de riesgo e impacto sobre los componentes del ecosistema SEACE, en coordinación con el área usuaria y/o área técnica estratégica. Este ítem está relacionado al punto 1 y 2 de la sección CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO del presente documento.
- 2.2. Solicitud de Desarrollo Técnica elaborada, (mínimo uno, en caso corresponda) en atención a las vulnerabilidades, tales como ajustes de configuración, adecuaciones de software u otras mejoras técnicas. Este ítem está relacionado al punto 3 de la sección CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO del presente documento.
- 2.3. Evidencia de la integración de los cambios realizados en los repositorios de código fuente institucionales y/o componentes tecnológicos correspondientes, en los ambientes de pruebas que se definan. Este ítem está relacionado al punto 4 de la sección CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO del presente documento
- 2.4. Registro de incidencias detectadas y subsanadas durante la fase de pruebas, relacionadas con las acciones de mitigación o remediación implementadas, de corresponder. Este ítem está relacionado al punto 5 y 6 de la sección CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO del presente documento, en caso corresponda.
- 2.5. Documento de Transferencia Técnica, en el cual se describan de manera general las implementaciones realizadas, criterios técnicos aplicados y consideraciones relevantes para la continuidad operativa y mantenimiento de los sistemas intervenidos. Este ítem está relacionado a los puntos 7, 8 y 9 de la sección CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO del presente documento

El Informe de Actividades y los documentos que se elaboren deben entregarse en formato digital hasta los 60 días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

3ER Entregable:

3. Tercer Informe de Actividades, el cual debe describir brevemente las actividades realizadas, debiendo incluir:

- 3.1. Documento de análisis técnico de las vulnerabilidades identificadas, considerando su clasificación, nivel de riesgo e impacto sobre los componentes del ecosistema SEACE, en coordinación con el área usuaria y/o área técnica estratégica. Este ítem está relacionado al punto 1 y 2 de la sección CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO del presente documento.

3.2. Solicitud de Desarrollo Técnica elaborada, (mínimo uno, en caso corresponda) en atención a las vulnerabilidades, tales como ajustes de configuración, adecuaciones de software u otras mejoras técnicas. Este ítem está relacionado al punto 3 de la sección CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO del presente documento.

3.3. Evidencia de la integración de los cambios realizados en los repositorios de código fuente institucionales y/o componentes tecnológicos correspondientes, en los ambientes de pruebas que se definan. Este ítem está relacionado al punto 4 de la sección CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO del presente documento

3.4. Registro de incidencias detectadas y subsanadas durante la fase de pruebas, relacionadas con las acciones de mitigación o remediación implementadas, de corresponder. Este ítem está relacionado al punto 5 y 6 de la sección CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO del presente documento, en caso corresponda.

3.5. Documento de Transferencia Técnica, en el cual se describan de manera general las implementaciones realizadas, criterios técnicos aplicados y consideraciones relevantes para la continuidad operativa y mantenimiento de los sistemas intervenidos. Este ítem está relacionado a los puntos 7, 8 y 9 de la sección CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO del presente documento

El Informe de Actividades y los documentos que se elaboren deben entregarse en formato digital hasta los 90 días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

El entregable debe ser presentado, a través de la Mesa de partes presencial o mesa de partes virtual de partes Digital del OECE, disponible en <https://apps.oece.gob.pe/mesa-partes-digital/>, dirigida a la Unidad de Diseño y Desarrollo de Sistemas de la Oficina de Tecnologías de la Información.

CONFORMIDAD

1. Área usuaria y/o área técnica estratégica

La conformidad del servicio estará a cargo de la Unidad de Diseño y Desarrollo de Sistemas de la Oficina de Tecnologías de la Información.

2. Requisitos

Previa presentación del informe de actividades correspondiente, en un plazo que no exceda de los siete (07) días calendario, contados desde el día siguiente de recibido el entregable.

PENALIDADES

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, el OECE le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto} \\ F \times \text{plazo en días}$$

Donde $F = 0.40$.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

Artículo 120.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:

OTRAS PENALIDADES

No Aplica

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO *(Precisar si se realiza el pago de la contraprestación en un solo pago o pagos periódicos. Precisar la documentación obligatoria a presentar por el proveedor para la realización del pago)*

1. Forma

El pago se realizará por cada entregable.

2. Condiciones

- **Primer pago:** Será el 33% del monto total del servicio, Previa presentación del informe de actividades correspondiente al primer entregable y previa conformidad de la Unidad de Diseño y Desarrollo de Sistemas de la Oficina de Tecnologías de la Información.
- **Segundo pago:** Será el 33% del monto total del servicio, Previa presentación del informe de actividades correspondiente al segundo entregable y previa conformidad de la Unidad de Diseño y Desarrollo de Sistemas de la Oficina de Tecnologías de la Información.
- **Tercer pago:** Será el 34% del monto total del servicio, Previa presentación del informe de actividades correspondiente al tercer entregable y previa conformidad de la Unidad de Diseño y Desarrollo de Sistemas de la Oficina de Tecnologías de la Información.

RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS *(La recepción conforme de la prestación por parte del OECE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y 144 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.*

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de NO MENOR DE UN (1) AÑO contado a partir de la conformidad otorgada por el OECE.)

CLÁUSULAS ESPECIALES

a) RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

El OECE puede resolver el contrato menor, en los siguientes casos:

- i. Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora y/o por otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- ii. Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- iii. Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- iv. Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- v. Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- vi. Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- vii. Por la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley N° 31564, Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.
- viii. Por mutuo acuerdo entre las partes, de forma parcial o total, previa opinión del área usuaria y/o área técnica estratégica, en los casos de contrataciones de servicios técnicos, profesionales y/o especializados realizados por personas naturales, bajo locación de servicios.

b) ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El contratista declara conocer los compromisos antisoborno del OECE, el cual se establece en su Política del Sistema Integrado de Gestión y se encuentra disponible en el portal web del OECE:

<https://www.gob.pe/institucion/oece/campa%C3%B1as/1861-politica-del-sistema-integrado-de-gestion-del-oece>

El contratista declara no haber, directa o indirectamente, ofrecido, negociado o efectuado pago o, en general, entregado beneficio o incentivo ilegal en relación al servicio a prestarse bien a proporcionarse. En línea con ello, se compromete a actuar en todo momento con integridad, a abstenerse de ofrecer, dar o prometer, regalo u objeto alguno a cambio de cualquier beneficio, percibido de manera directa o indirecta; a cualquier miembro del Consejo Directivo, funcionarios públicos, empleados de confianza, servidores públicos; así como a terceros que tengan participación directa o indirecta en la determinación del requerimiento, conformidad de los contratos derivados u otros documentos o actuaciones que se realicen en la contratación de bienes, servicios y consultorías bajo la modalidad de contratos menores.

El contratista se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través de la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano (<https://denuncias.servicios.gob.pe/>)

c) CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasa a propiedad del OECE. El proveedor debe mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

